

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N. °253 -2024-SATP**

Piura, 13 de Marzo de 2024.

**VISTO;** el Informe N° 148-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 12 de Marzo de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del el Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N. ° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Informe N° 148-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 12 de Marzo de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, informa que, el colaborador Abog. Jorge Augusto García Morocho, quien tiene el cargo de Técnico Programador, según Decreto Legislativo N°728, ha sido rotado según indicado por la Gerencia General, por lo que se sugiere encargar las funciones de Apoyo a la Gerencia General Nivel B;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N. ° 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

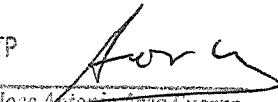
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las funciones de Apoyo a la Gerencia General Nivel B del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador Abog. Jorge Augusto García Morocho, a partir de Notificada la Presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP

  
Lic. Jorge Augusto García Morocho  
GERENTE GENERAL